

## RESUMEN EJECUTIVO VIGENCIA 2017

Nombre del proyecto: **SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL**

Código BPIN: 1150021230000

MINVIVIENDA

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



### **1. Antecedentes y justificación**

En el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País” 2014-2018, determinó en su objetivo No. 1. Reducir las brechas territoriales y poblacionales existentes en la provisión de servicios de calidad en salud, educación, servicios públicos, infraestructura y conectividad y dentro de este se estableció la estrategia de construir ciudades amables

## RESUMEN EJECUTIVO VIGENCIA 2017

**Nombre del proyecto: SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL**

**Código BPIN: 1150021230000**



y sostenibles para la equidad, bajo el concepto de "Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad".

En virtud de la implementación de esta estrategia y con el fin de disminuir el déficit de vivienda urbana, y apoyar diversos segmentos de la población, con ingresos y capacidades de ahorro distintas, el Gobierno Nacional ha creado diferentes programas en la política de vivienda urbana para facilitar el acceso a las viviendas de interés prioritario.

El programa financiado mediante el proyecto de inversión Subsidio Familiar de Vivienda para Población Desplazada es el Programa de Vivienda Gratis Segunda Fase

### **PROGRAMA DE VIVIENDA GRATIS SEGUNDA FASE.**

Con la expedición de la ley 1537 de 2012 se generaron varios cambios innovadores para la política de vivienda, dentro de los cuales se tienen:

- i) La Ley en comento, facultó al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA para constituir patrimonios autónomos que administraran sus recursos con el propósito de ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario urbana.
- ii) Permitió que tanto las entidades públicas como las privadas, aportaran recursos a estos patrimonios, y autorizó que las entidades públicas transfirieran a título gratuito lotes de su propiedad a los referidos fideicomisos.
- iii) Permitió que se transfirieran a los patrimonios autónomos los recursos de subsidios familiares de vivienda objeto de renuncia, los vencidos, los recuperados mediante actuaciones administrativas y los que no han sido aplicados. Esto permitió que recursos que no se materializaron en viviendas puedan ser integrados al patrimonio autónomo y que quienes inicialmente eran beneficiarios de un subsidio en dinero sin aplicar, resulten beneficiarios de una vivienda otorgada a título de subsidio en especie.

## **2. Objetivo**

Este proyecto apoya el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda de interés social Subsidio Familiar de Vivienda -SFV en dinero o especie, para la adquisición, construcción, mejoramiento o arrendamiento de vivienda, a los hogares más necesitados en situación de desplazamiento por la violencia.

## RESUMEN EJECUTIVO VIGENCIA 2017

**Nombre del proyecto: SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL**

**Código BPIN: 1150021230000**



### **3. Descripción**

El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en especie otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés prioritario social que le permite la obtención de una vivienda.

El subsidio familiar de vivienda en especie, este se entrega a través del Programa de Vivienda Gratuita mediante la construcción y asignación de soluciones de vivienda que son entregadas a título de subsidio familiar de vivienda 100% en especie a la población víctima del desplazamiento forzado, la vinculada a programas de superación de la pobreza extrema, a los hogares afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable.

Los requisitos y las condiciones de ejecución y acceso a los subsidios familiares de vivienda 100% en especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita se encuentran establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Actualmente este subsidio se entrega en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Segunda Fase, el cual se tiene previsto ejecutarse hasta el año 2019 y los proyectos de vivienda de interés prioritario actualmente se encuentran en ejecución en 204 municipios del país y espera beneficiar a 30.000 hogares son cerca de 120.000.000 personas en total.

### **4. Esquema de financiación**

Se presenta el cuadro de inversión histórica del proyecto a continuación:

#### **Inversión Subsidio Familiar de Vivienda para Población Desplazada Región Nacional**

**2010 – 2017**

(Millones de pesos corrientes)

<b>AÑO</b>	<b>RECURSOS ASIGNADOS</b>	<b>RECURSOS EJECUTADOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUTADO</b>
<b>2010</b>	\$ 350.000	\$ 348.983	100%
<b>2011</b>	\$ 421.541	\$ 421.058	100%
<b>2012</b>	\$ 400.000	\$ 399.975	100%
<b>2013</b>	\$ 500.000	\$ 499.954	100%
<b>2014</b>	\$ 500.000	\$ 500.000	100%

## RESUMEN EJECUTIVO VIGENCIA 2017

**Nombre del proyecto: SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL**

**Código BPIN: 1150021230000**



<b>2015</b>	\$ 515.000	\$ 515.000	100%
<b>2016</b>	\$ 150.000	\$ 150.000	100%
<b>2017</b>	\$ 500.000	\$ 500.000	100%

Fuente: Dirección de inversiones en vivienda de Interés Social

- **RESULTADOS Y REGIONALIZACIÓN**

- **Programa De Vivienda Gratuita II**

Al igual que la fase I, el programa se rige por lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012, y para esta segunda fase el Gobierno Nacional proyectó la entrega de treinta mil unidades de vivienda de interés prioritario (30.000) a la población más vulnerable.

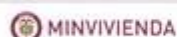
Los recursos previstos para ser ejecutados en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II corresponden a \$1.9 Billones, no obstante es importante señalar que en consideración a que estos recursos no han sido desembolsados a la fecha a los constructores de los proyectos contratados, esta cifra no corresponde a inversión realizada actualmente, por lo que no se puede entregar aún una regionalización definitiva, sin perjuicio de lo anterior, este ministerio presentó la siguiente regionalización indicativa al cerrar el año 2017, que fue registrada ante la Unidad de Víctimas y que es consistente con lo reportado en el SPI:



## RESUMEN EJECUTIVO VIGENCIA 2017

Nombre del proyecto: **SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL**

Código BPIN: 1150021230000



PROYECTO DE INVERSIÓN	RECURSOS PROGRAMADOS Vigencia 2017
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL	\$500.000.000.001

DEPARTAMENTO	RECURSOS PROGRAMADOS (\$)	RELACION PORCENTUAL REGIONALIZACIÓN (%)
AMAZONAS	\$ 0	0,00%
ANTIOQUIA	\$ 20.631.227.778	4,13%
ARAUCA	\$ 0	0,00%
ATLÁNTICO	\$ 55.748.211.228	11,15%
BOGOTÁ	--	0,00%
BOLÍVAR	\$ 26.359.685.703	5,27%
BOYACÁ	\$ 16.461.085.993	3,29%
CALDAS	\$ 11.632.500.768	2,33%
CAQUETÁ	\$ 3.950.880.638	0,79%
CASANARE	\$ 10.096.132.742	2,02%
CAUCA	\$ 13.081.076.336	2,62%
CESAR	\$ 43.896.229.314	8,78%
CHOCÓ	\$ 17.931.609.675	3,59%
CÓRDOBA	\$ 36.411.922.216	7,28%
CUNDINAMARCA	\$ 20.521.487.204	4,10%
GUAINÍA	--	0,00%
GUAVIARE	--	0,00%
HUILA	\$ 17.558.491.726	3,51%
LA GUAJIRA	\$ 20.192.265.484	4,04%
MAGDALENA	\$ 39.067.644.089	7,81%
META	\$ 11.413.019.622	2,28%
NARIÑO	\$ 30.068.917.080	6,01%
NORTE DE SANTANDER	\$ 28.313.067.907	5,66%
PUTUMAYO	\$ 7.681.840.130	1,54%
QUINDÍO	\$ 4.828.585.225	0,97%
RISARALDA	\$ 0	0,00%
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	--	0,00%
SANTANDER	\$ 7.681.840.130	1,54%
SUCRE	\$ 19.753.303.191	3,95%
TOLIMA	\$ 10.491.198.806	2,10%
VALLE DEL CAUCA	\$ 26.227.997.015	5,25%
VAUPÉS	--	0,00%
VICHADA	--	0,00%
TOTAL	\$500.000.000.000	100,00%

### 5. Logros y Metas

- **PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II**

La meta establecida para asignar los subsidios familiares de vivienda en especie a la población víctima del desplazamiento forzado se determinó en 2.400 asignados.

## RESUMEN EJECUTIVO VIGENCIA 2017

**Nombre del proyecto: SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL**

**Código BPIN: 1150021230000**



Durante el año 2017 se asignaron 2.377 subsidios familiares de vivienda en especie a la población en situación de desplazamiento, lo que corresponde al 74% de participación de esta población en el Programa de Vivienda Gratuita Segunda Fase.

Se espera que durante las vigencias 2018 y 2019 se asignen los restantes 22.955 subsidios a esta población con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida de 25.332 subsidios en el programa.

Con esta asignación se espera que atender aproximadamente 101.328 personas en situación de desplazamiento como beneficiarias del programa.

### **INDICADORES DE GESTION**

#### **CRONOGRAMA ANUAL DE ASIGNACIÓN PUBLICADO**

Mediante la resolución No. 0166 del 31 de marzo de 2017 "Por la cual se establece la distribución de recursos para la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social urbana durante la vigencia presupuestal 2017", se realizó la distribución de recursos apropiados al Fondo Nacional de Vivienda, en la cual se registra los recursos asignados al proyecto de Inversión de Subsidio Familiar de Vivienda para Población Desplazada Región Nacional.

### **6. Restricciones y Limitaciones**

- Atrasos en los proyectos debido a la falta de suministro de hierro para algunas regiones del país, lo cual impide un desarrollo de obra normal (no se pudo cumplir con programación de fundición de concreto para los proyectos sin hierro)
- La temporada de altas lluvias en el país, afectó considerablemente el desarrollo técnico de las obras.
- Existen proyectos terminados técnicamente pero ha sido complejo la legalización del servicio de energía, lo anterior debido a que la empresa prestadora del servicio cambió por lo que los trámites tuvieron que iniciar de nuevo.
- Los contratistas han manifestado que, en los bancos donde han realizado los trámites de financiación de la obra, ha habido demoras en el desembolso de recursos. Por lo anterior se ha visto afectado el rendimiento normal del desarrollo de la obra.

## RESUMEN EJECUTIVO VIGENCIA 2017

**Nombre del proyecto: SUBSIDIO FAMILIAR DE  
VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN  
NACIONAL**

**Código BPIN: 1150021230000**



### **7. Contactos del Proyecto**

Funcionario Responsable: Alejandro Quintero

Cargo: Director

Teléfono: 3323434

Dirección: Calle 18 No. 7 – 59

E-mail: [AlQuintero@minvivienda.gov.co](mailto:AlQuintero@minvivienda.gov.co)

Funcionario Responsable: Jackeline Díaz Martínez

Cargo: Profesional Especializado

Teléfono: 3323434

Dirección: Calle 18 No. 7 – 59

E-mail: [jdiaz@minvivienda.gov.co](mailto:jdiaz@minvivienda.gov.co)

### **8. Bibliografía del documento**

Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País” 2014-2018
- Ley 1448 de 2011 - Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- Ley 1537 de 2012